

Cierre 20141104 Orsuel

 <p><b>GOBERNACIÓN DEL HUILA</b> Secretaría de Salud</p>	<p align="center"><b>SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD</b></p> <p align="center"><b>ACTA DE VISITA DE VERIFICACION DEL MANTENIMIENTO DE CONDCIONES DE HABILITACIÓN</b></p>	
--	--	---

**ACTA DE VISITA Y REVOCATORIA DE LA HABILITACIÓN DE UN PRESTADOR No 195 -2014**

**CIUDAD Y FECHA:** Neiva, Noviembre 6 de 2014

**OBJETO DE LA VISITA:** Verificar el mantenimiento de las condiciones Técnico-científicas, del Sistema Único de Habilitación, en los servicios habilitados por el Prestador de Servicios de Salud LUZ MARIBEL PERDOMO SILVA

<b>DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD</b>	
NOMBRE :	<b>LUZ MARIBEL PERDOMO SILVA</b>
CLASE DE PRESTADOR	Profesional independiente
IDENTIFICACIÓN NIT:	36301024
CODIGO DE HABILITACIÓN	4100101105
DIRECCIÓN	CALLE 8 No 6 - 42 CONS 104
MUNICIPIO	Neiva
CORREO ELECTRÓNICO	felipeserrano77@yahoo.es
TELÉFONO	8712775
VIGENCIA HABILITACIÓN	20150130

Fuente de datos: Registro especial de Prestadores

**Servicio objeto de la visita:**

CDDIGO	NOMBRE DEL SERVICIO	MODALIDAD				COMPLEJIDAD			DISTINTIVO	FECHA DE INSCRIPCIÓN
		INTRAM.		EXTRAMURAL		BAJA	MEDIA	ALTA		
		HOSP.	AMB.	MÓVIL	DOMIC.					
334	ODONTOLOGÍA GENERAL		X			X				20080917
902	ATENCIÓN PREVENTIVA SALUD ORAL HIGIENE ORAL		X			X				20080917

**Observaciones:**

Se asiste a la dirección Calle 8 No 6 - 42 CONS 104 registrada ante el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud como sede en Neiva y se encuentra que en este domicilio no existe el prestador, se evidencia una imprenta. Se establece comunicación telefónica con el prestador de la referencia quien aduce que hace aproximadamente 4 años no labora en esta dirección como profesional independiente puesto que laboran dentro de su propia IPS (Clínica Odontológica ORTHOSURGERY).

Revisada la carpeta expediente del prestador que reposa en el archivo de la Secretaria de Salud Departamental, se encuentra la siguiente información:

- El 17 de Septiembre de 2008 se realizó la inscripción ante el REPS como profesional independiente. Habilitó los servicios de Consulta externa de Odontología General y promoción y prevención Atención preventiva salud oral higiene oral en la modalidad ambulatoria de complejidad baja.
- A 6 de Noviembre de 2014 el Prestador no ha presentado novedad de cierre como profesional independiente.

**Referencia normativa:**

La Resolución 2003 de 2014 establece **Artículo 12. Novedades de los prestadores.** Los Prestadores de Servicios de Salud estarán en la obligación de reportar las novedades que adelante se enuncian, ante la respectiva Entidad Departamental o Distrital de Salud, diligenciando el formulario de reporte de novedades disponible en el aplicativo del REPS, publicado en la página web de la Entidad Departamental o Distrital de Salud y, cuando sea del caso, deberán anexar los soportes correspondientes conforme a lo definido en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud. Se consideran novedades las siguientes:

**12.1 Novedades del prestador:**

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 ext.107 Código Postal 410010  
www.ssahud@huila.gov.co ; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob





**GOBERNACIÓN  
DEL HUILA**  
Secretaría de Salud

**SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA  
CALIDAD**

**ACTA DE VISITA DE VERIFICACION DEL  
MANTENIMIENTO DE CONDCIONES DE HABILITACIÓN**



- a) Cierre del prestador
- b) Disolución o liquidación de la entidad c) Cambio de domicilio
- d) Cambio de nomenclatura
- e) Cambio de representante legal f) Cambio de director o gerente
- g) Cambio del acto de constitución
- h) Cambio de datos de contacto (Incluye datos de teléfono, fax y correo electrónico)
- i) Cambio de razón social que no implique cambio de NIT"

**Conclusión y definición de conductas:**

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Comisión Técnica Verificadora, considera que el profesional independiente **LUZ MARIBEL PERDOMO SILVA**, no cumple lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 al no presentar la novedad correspondiente a la no prestación de servicios en la Sede habilitada ante el REPS, por lo que se presentará esta Acta al responsable del Registro Especial de Prestadores para la **REVOCATORIA** de la Habilitación de este Prestador de Servicios de Salud.

Se deja constancia de la visita de Verificación del mantenimiento de Condiciones de habilitación realizada al Prestador de Servicios de Salud **LUZ MARIBEL PERDOMO SILVA** en la carpeta del Prestador que reposa en la Secretaría de Salud Departamental.

**Miembros de la comisión Técnica de la Secretaría de Salud Departamental:**

Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Lucy Amparo Solano Andrade	Nombre: Melva Gomez Suarez	Nombre: Liliana Luna Corrales
C.C.: 41.748.002	C.C.: 55055174	C.C.: 36182779
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Profesional verificador de apoyo

Firma:	Firma:
Nombre: Carmen Salas Pimentel	Nombre: Maria Paula Silva Lozano
C.C.: 55166172	C.C.: 1.075.231.196
Cargo: Profesional verificador de apoyo	Cargo: Profesional verificador de apoyo

Firma:	Firma:
Nombre: Carolina Bahamón Chávarro	Nombre: Rafael Escobar Anillo
C.C.: 36309222	C.C.: 93406448
Cargo: Profesional verificador de apoyo	Cargo: Asesor jurídico de Habilitación

Firma:
Nombre: Hebert Eduardo Fajardo
C.C.: 7717969
Cargo: Asesor jurídico de Habilitación

